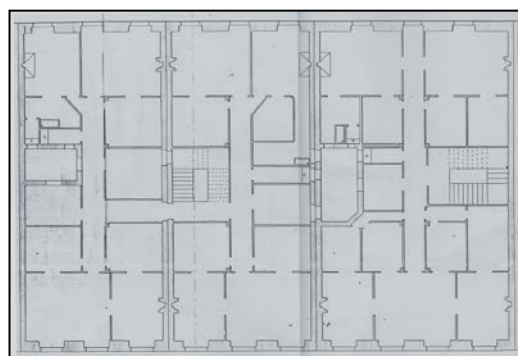


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D****GARIBAI 22****Autor y fecha: Eleuterio de Escoriaza, 1866.****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja más cuatro plantas altas de origen. Ha sido objeto de obras de reforma integral y levante ejecutadas en los años 2006-2010; como consecuencia de las mismas cuenta en este momento con planta baja y siete plantas altas. La fachada está revocada con recercos de huecos resaltados. El edificio está dividido en dos partes mediante un muro cuyo grafismo responde al de una medianería (solo interrumpida por un hueco en cada planta). El diseño de los huecos de cada una de las partes es ligeramente distinto. La habilitación de la fachada del local correspondiente a la mitad izquierda es de calidad y se llevó a cabo en 1919. El proyecto original es común a Garibai 20.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: las tres últimas plantas altas (5ª, 6ª y 7ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: revestimiento de local de la planta baja (mitad izquierda).

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.